

RESOLUCIÓN N°: 665/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Producción Avícola, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011

Carrera N° 20.662/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Producción Avícola, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Producción Avícola, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado, se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, otorgadas por RM N° 0145/08 del Ministerio de Educación.

En la Universidad se dictan entre otras, las carreras de grado de: Ingeniería Agronómica, acreditada por 3 años por Res. CONEAU N° 1029/09, con título oficialmente reconocido por RM N° 1214/94; Licenciatura en Ciencias Biológicas, con título oficialmente reconocido por RM N° 1483/94; Ingeniería en Alimentos, acreditada por 3 años por Res. CONEAU N° 755/07, cuenta con el reconocimiento oficial de su título, otorgado por RM N° 0748/87; y Licenciatura en Información Ambiental, con título oficialmente reconocido por RM N° 0666/99.

Entre las carreras de posgrado que se dictan en la Institución se encuentran: la Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 1048/10; la Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica aplicados al Estudio del Medio Ambiente, acreditada con categoría B

mediante Res. CONEAU N° 343/11, y el Doctorado en Ciencias Aplicadas, evaluado como proyecto por la CONEAU, obteniendo en el año 2008 un dictamen favorable. También se ha presentado a evaluación recientemente el proyecto de Especialización en Ecología y Manejo de Cuencas, al solo efecto de obtener el reconocimiento oficial provisorio de su título, por parte del Ministerio de Educación.

Se presenta la siguiente normativa específica: la Res. de Consejo Superior (CS) N° 413/04, por la cual se crea la carrera, se establecen los requisitos de admisión y se aprueba su plan de estudios; la Res. CS N° 420/04 por la cual se designa al Director de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa general: el Reglamento para la Formación de Cuarto Nivel de los Docentes, aprobado por Res. CS N° 055/97; el Reglamento para Carreras de Maestría y Especialización, aprobado por Res. CS N° 299/97 y modificado por Res. CS N° 127/00 y N° 343/03; el Reglamento de Becas de Investigación, aprobado por Res. CS N° 186/05, la Resolución CS N° 174/98 que reglamenta los requisitos para acreditar cursos de posgrado, y los Circuitos y Procedimientos Académicos Administrativos Complementarios del Reglamento de las Carreras de Especialización y Maestrías, convalidado por Res. CS N° 126/00.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica, compuesta por un profesor de cada uno de los Departamentos que intervienen en la carrera, 2 profesores de la Especialización propuestos por el plantel de la misma, 2 alumnos de la carrera propuestos por los demás cursantes y un graduado del posgrado.

El Director tiene título de Médico Veterinario, expedido por la Universidad de Buenos Aires (UBA), y de Doctor en Ciencias Aplicadas, otorgado por la UNLu. Tiene experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director; tiene adscripción al Programa de Incentivos, como Investigador con categoría 2. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado, en consultorio veterinario, como gerente técnico en una empresa de producción avícola, y como jefe de producto de una línea medicinal avícola, en una empresa elaboradora de fármacos. Su producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje y 16 trabajos presentados a eventos científicos de la especialidad, a lo que se suma su participación como expositor en un congreso, como conferencista invitado en otro, y la organización y coordinación de una

jornada. Ha participado como evaluador de programas y proyectos, ha conformado jurados de concursos y de tesis, y ha sido convocado a evaluar para un comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado por Res. Consejo Superior (CS) N° 413/04. La duración total de la carrera es de 15 meses reales de dictado, con un total de 382 horas obligatorias (230 teóricas y 152 prácticas), a las que se agregan 20 horas estipuladas en el plan de estudios, destinadas a tutorías para la realización del trabajo final de la Especialización.

Las actividades de formación práctica se llevan a cabo en diversos establecimientos avícolas. Consisten en actividades relacionadas con los temas específicos abordados en cada curso teórico práctico e incluyen: disecciones, formulación de raciones, trabajos en granjas con aves de diferente aptitud, como así también labores a desarrollar en plantas de incubación, en fábricas de alimentos balanceados, en plantas de procesado avícola y de industrialización de huevos. Se supervisan mediante un profesor orientador, quien guía al cursante durante su pasantía profesional asistida.

Para la admisión el aspirante debe poseer título de grado universitario de no menos de 4 años de duración, en disciplinas vinculadas con la temática Avícola. Además debe presentar sus antecedentes, realizar una entrevista personal y aprobar una evaluación de comprensión de textos en idioma inglés. El cupo mínimo de ingresantes es de 12 y el máximo es de 30.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, cuyo plazo máximo de elaboración es de 6 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares. Éste abarca una pasantía, con práctica profesional dirigida, en la cual se realizan trabajos relativos al área de producción, y al tipo de actividad específica elegida dentro de ella (tales como: diseño y planificación de instalaciones y equipamiento, planificación de sistemas de sanidad y de bioseguridad, control epidemiológico de enfermedades, administración y gerenciamiento de empresas avícolas, planificación de procesos de transformación y acondicionamiento de productos avícolas y su comercialización, entre otros). El proyecto de trabajo debe ser aprobado por la Comisión Académica, quien además designa un profesor orientador, especializado en el tema, para guiar al cursante durante esta actividad. La evaluación del trabajo es efectuada por una Comisión Evaluadora, integrada por 3 miembros titulares y 2 suplentes, con sólidos conocimientos en el tema, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la Universidad y otro perteneciente al cuerpo docente de la carrera. El profesor orientador puede formar parte de la Comisión Evaluadora.

Se presentan 13 fichas de trabajo final, y se adjuntan las copias de 3 trabajos completos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2009, han sido 92, y los graduados en ese mismo lapso han sido 13.

El número de alumnos becados asciende a 8, de los cuales 2 poseen exención total del arancel y los restantes una reducción del mismo. La carrera otorga 2 becas completas por cohorte, adjudicadas en función del perfil del postulante y de su situación socioeconómica. Los docentes de la UNLu pueden acceder a becas de reducción del arancel, previstas por el Programa de Ayuda para Formación de Cuarto Nivel; también pueden acceder a becas parciales los docentes de otras dos Universidades, con las que existen convenios. Las fuentes de financiamiento provienen de la UNLu y de acuerdos celebrados con diversas instituciones, que otorgan subsidios y becas.

El cuerpo académico está formado por 32 integrantes, 27 estables y 5 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 8 título de magister, 5 título de especialista y 7 título de grado. Todos los invitados tienen título máximo de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Producción Avícola, Microbiología, Administración, Patología Veterinaria, Histología y Embriología, Producción Animal, Estadística, Nutrición Animal, Derecho Ambiental, Mejoramiento Genético Animal, Economía, Desarrollo Sustentable, Epidemiología e Ingeniería en Alimentos. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 22 cuentan con producción científica y 20 participan o dirigen proyectos de investigación. Diecinueve tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Veinticuatro han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); la Asociación Grupo de Especialistas en Avicultura del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, (GEA); la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Avicultura de Entre Ríos; empresas elaboradoras de fármacos para aves; empresas de producción avícola; empresas elaboradoras de alimento para aves; e instituciones destinadas a brindar asesoramiento a productores (Programa Social Agropecuario; y Consultora Agropecuaria Integral; entre otras).

La biblioteca dispone de 78 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas.

El posgrado cuenta con recursos informáticos consistentes en 2 laboratorios, equipados con 20 y 25 computadoras respectivamente, las cuales se encuentran a disposición de los alumnos.

Se informan 4 actividades de investigación y 11 de transferencia, desarrolladas en el ámbito institucional.

La carrera ha sido evaluada anteriormente como proyecto por la CONEAU y tuvo dictamen favorable en el año 2006. En esa ocasión se recomendó que se concretara el incremento del acervo bibliográfico previsto por la unidad académica y que se estableciera un cupo mínimo y máximo de cursantes, para el correcto desarrollo de las actividades curriculares.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera se inserta en una Institución que posee una carrera de grado vinculada con la Avicultura y que desarrolla líneas de investigación y de transferencia en la temática.

La estructura de gobierno es adecuada y el perfil de sus integrantes se corresponde con las funciones a desempeñar. El Director, si bien recibe el apoyo de la Comisión Académica de la carrera, no dispone de un colaborador directo que comparta sus responsabilidades o pueda reemplazarlo eventualmente, asegurando la efectividad de su desempeño.

La normativa regula eficientemente el funcionamiento de la carrera.

Se han presentado convenios celebrados con diversas instituciones, pertenecientes tanto al ámbito empresario de la producción avícola, como al académico. Los convenios revisten importancia al permitir el desarrollo de actividades científico tecnológicas de la unidad académica, como así también la realización de las prácticas requeridas para el trabajo final integrador.

La estructura curricular es apropiada, siendo la duración del plan de estudios acorde a los temas a desarrollar. Los contenidos de los programas cubren la mayoría de los aspectos de la producción avícola, y la bibliografía consignada es adecuada. No obstante, para optimizar la formación a brindar deberían incorporarse contenidos relativos al bienestar animal (cuyo cumplimiento será un requisito para posibilitar la exportación de lo producido a diversos países del primer mundo).

Las actividades prácticas previstas son suficientes y pertinentes.

Los requisitos de admisión establecidos en la normativa son correctos. Sin embargo, en la solicitud de acreditación se menciona que además del conocimiento de idioma inglés el aspirante debe poseer comprensión lectora en idioma portugués. Esto no debería exigirse, dado que no es indispensable la lectura en portugués para la formación a lograr y no se ha establecido como requisito en la normativa.

El plantel docente posee formación pertinente a las asignaturas a dictar y suficiente experiencia en la formación de recursos humanos. Se ha presentado la designación de gran parte del plantel, pero sería necesario actualizar las designaciones de algunos de sus integrantes.

Al momento de la presentación eran 58 los ingresantes desde el inicio de la carrera que habían tenido el tiempo suficiente para la graduación. Con respecto a los 34 ingresantes del último año, que aún no cumplieron el lapso máximo para la conclusión del trabajo, se informa que 31 han aprobado todas las asignaturas.

Se observa una adecuada evolución de las cohortes en lo relativo a la conclusión del cursado, con un muy escaso desgranamiento. La política de becas es apropiada, existen 8 alumnos becados, 2 de los cuales cuentan con una beca completa. Los mecanismos de autodiagnóstico han identificado la necesidad de tomar medidas para favorecer la conclusión de los trabajos finales, elevando así la cantidad de graduados. A tal fin se ha previsto un plan de acciones viables y pertinentes.

La carrera dispone de la infraestructura áulica apropiada, al igual que la destinada a laboratorios, cuyos equipamientos permiten el desarrollo de las actividades curriculares previstas. También resulta adecuado el equipamiento perteneciente a empresas, las cuales mediante convenios brindan el acceso de cursantes y docentes, permitiendo el desarrollo de los trabajos finales integradores.

Se ha incrementado el acervo bibliográfico con respecto a la anterior evaluación. Si bien sería conveniente continuar el proceso de incorporación de nuevas suscripciones a revistas especializadas, el fondo bibliográfico existente satisface los requerimientos del posgrado.

El equipamiento informático es suficiente y actualizado.

La modalidad de evaluación final es correcta, consiste en un trabajo elaborado a partir de una pasantía de práctica profesional dirigida, en la que el futuro especialista debe aplicar de un modo integrador sus conocimientos. Los trabajos finales presentados abarcan diversos

aspectos de interés productivo y demuestran un buen conocimiento de los procesos involucrados en las temáticas abordadas.

De las 4 actividades de investigación presentadas la mitad habían estado vigentes hasta el año anterior a la presentación, y las restantes habían concluido en años previos a ese. Tres de las vigentes cuentan con la participación de docentes de la Especialización y 2 de ellas también con la de sus alumnos. Todas se hallan evaluadas por la Universidad y han originado resultados, tales como publicaciones con arbitraje y presentaciones a eventos de la especialidad. Si bien la cantidad de publicaciones originadas han sido escasas, resultan pertinentes a la temática de la Especialización y evidencian el desarrollo de investigación por parte de sus docentes.

En las 11 actividades de transferencia participan docentes y alumnos de la carrera, sus contrapartes son laboratorios elaboradores de fármacos y empresas dedicadas a la producción avícola, entre otras. Estas actividades de transferencias están relacionadas con la temática y benefician el proceso de formación, ya que en todas ellas están involucrados tanto docentes como alumnos.

Los mecanismos de revisión y autodiagnóstico del posgrado son en general adecuados, al igual que los de supervisión del desempeño docente. Para éste último se realizan encuestas a los alumnos sobre las asignaturas y se proyecta a futuro hacer reuniones entre docentes y profesores orientadores, para evaluar el cumplimiento de las actividades planeadas.

El mecanismo de seguimiento de los alumnos es aceptable, aunque debiera sistematizarse mejor y elevar la frecuencia de aplicación. Si bien existe la figura de Profesor orientador para la etapa de realización del trabajo final y se hace un seguimiento, mediante encuentros esporádicos entre profesores y alumnos y por correo electrónico durante toda la carrera, éstas dos últimas actividades no están sistematizadas con una frecuencia pautada, ni existe una planilla de seguimiento con ítems a atender sobre ellas. Esto puede haber incidido en la baja tasa de egreso. Se informa en los planes de mejoramiento la previsión de incrementar la supervisión y orientación de los alumnos durante el desarrollo del trabajo final. Para ello se conformará un equipo que sirva de apoyo académico y administrativo a los trabajos finales de graduación, orientando al cursante en la definición del tema, asesorándolo en los trámites y colaborando con la Comisión Académica en la redefinición de esta actividad.

No se observa un sistema formal de seguimiento de graduados, solo se recaba información sobre ellos a partir de contactos casuales con miembros de la carrera.

La tasa de graduación resulta baja. Es importante destacar que los mecanismos de autodiagnóstico han detectado la necesidad de elevarla, elaborando a tal fin un plan viable para mejorar este aspecto.

La carrera ha cumplido con las recomendaciones efectuadas en la anterior evaluación de la CONEAU, incrementando el acervo bibliográfico en la temática, y estableciendo un cupo máximo y mínimo de cursantes.

La carrera ha efectuado un correcto autodiagnóstico, originando planes de mejoramiento viables. Las propuestas presentadas tienden a mejorar los mecanismos de seguimiento de los cursantes, para la elaboración de los trabajos finales, lo cual podría concretarse en un futuro cercano, ampliar la infraestructura, y suscribir nuevos convenios con instituciones relacionadas con la producción avícola, para formalizar vínculos existentes con ellas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Producción Avícola, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se continúe incrementando la cantidad de suscripciones a revistas especializadas.
- Se concreten las medidas previstas para mejorar el seguimiento de los trabajos finales en pos de elevar la tasa de graduación.
- Se considere la creación de la figura del Codirector de la Carrera, para una mejor distribución de las tareas de gestión del Director.
- Se incorporen temas que contemplen los parámetros de exportación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 665 - CONEAU – 11